



INSTITUTO MUNICIPAL
DE **ASUNTOS SOCIALES**
AYUNTAMIENTO DE **CÁCERES**

Guía Práctica: Subvenciones para Asociaciones de Mayores 2026



Un mapa paso a paso para financiar los proyectos y sedes de su asociación en Cáceres.



El Fondo de Financiación 2026



25.000 €

(Total del fondo municipal disponible).



2.500 €

(Límite máximo de ayuda
por asociación).



Misión: Promover el bienestar, la formación y la participación activa de las personas mayores de Cáceres mediante el apoyo a sus agrupaciones.



¿Quién puede solicitar esta ayuda?



Constitución Legal: Inscrita como Asociación de Mayores en el Registro Municipal de Cáceres (datos actualizados).



Al Corriente de Pagos: Sin deudas con Hacienda, Seguridad Social ni el Ayuntamiento de Cáceres.



Sin Ánimo de Lucro: Los fines sociales deben coincidir con el propósito de esta convocatoria.



Solicitud Única: No haber solicitado otra subvención competitiva del IMAS en el mismo año presupuestario.



Los Dos Pilares de Financiación



Pilar 1: Mantenimiento de la Sede

Gastos de agua, electricidad, limpieza, teléfono, internet y material de oficina fungible.



(Nota: Solo para la sede social principal).



Pilar 2: Actividades

Gastos derivados de la realización de talleres, eventos y programas anuales comunitarios, formativos, de ocio y recreativos.



Catálogo de Actividades Subvencionables

Comunitarias y Formativas



Coros y Teatro



Talleres de Nuevas Tecnologías (TIC)



Estimulación de la memoria
y Lectoescritura



Deporte y Salud
(Yoga, Taichí, Pilates, Gimnasia)

Ocio y Recreativas



Excursiones culturales y Senderismo



Bailes y Celebraciones de hermandad



Campeonatos y Concursos
(Sin premios en metálico)



Líneas Rojas:

Lo que **NO** se puede financiar



Bienes Inventariables

Prohibida la compra de ordenadores, electrodomésticos o muebles.

(Excepción: Se permite el alquiler/renting hasta un máximo del 20% de la subvención).



Regalos y Premios

Prohibidos los premios en metálico, rifas, loterías o entrega de cestas de comida.



Exclusividad Directiva

Prohibidas las actividades recreativas dirigidas exclusivamente a los miembros de la junta directiva.



Gastos Financieros/Legales

No se cubren intereses deudores, recargos, multas, ni juicios.



La Anatomía de la Solicitud (Los 5 Anexos)

Anexo I



La Solicitud.

- Datos básicos y cantidad requerida.

Anexo II



Autorización.

- Permiso para que el Ayuntamiento verifique que no hay deudas.

Anexo III



Declaración Formal.

- Compromiso legal y declaración de otras ayudas.

Anexo IV



El Proyecto.

- Descripción de actividades, objetivos y presupuesto desglosado.

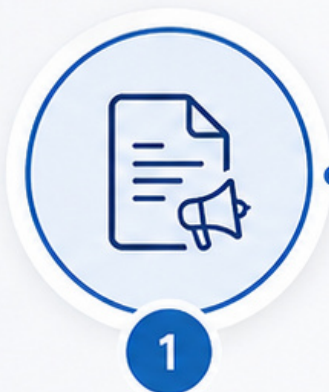
Anexo V



Certificado del Secretario.

- Número oficial de socios y estado de cuentas de 2024.

El Proceso y los Plazos



Publicación BOP

Se publica el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.
¡Comienza el reloj!



20 Días Hábiles

Plazo estricto para presentar toda la documentación (Anexos I-V) en el Registro del Ayuntamiento.



Red de Seguridad: 10 Días

Si hay un error u omisión en sus papeles, el Ayuntamiento le dará un plazo de 10 días hábiles para subsanarlo.



¿Cómo se puntúa su proyecto?

(100 Puntos Totales)



INSTITUTO MUNICIPAL
DE ASUNTOS SOCIALES
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES



20 Puntos: Representatividad.

Basado estrictamente en el número de socios (<100 socios = 10 pts; 100-200 = 15 pts; >200 = 20 pts).



80 Puntos: Utilidad del Proyecto.

La calidad, necesidad e impacto de las actividades propuestas.



El Corte: Los proyectos con menos de **50 puntos** totales quedarán fuera de la financiación.



Desglose de los 80 Puntos: Cómo Maximizar su Proyecto



INSTITUTO MUNICIPAL
DE **ASUNTOS SOCIALES**
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

